



**Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-001-2025**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 26 de febrero de 2025, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-001-2025, relativa a la prestación de servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro del bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno", solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuáles serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2025.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/1134/2025, recibido de fecha 24 de febrero de 2025, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13, 14 fracción I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida uno: Prestación de servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro del bien inmueble identificado como "Palacio de Gobierno".

Primera: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el numeral 19 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **General de Seguros, S.A.**, por incumplimiento a los requisitos legales 5 y 7 del Documento 01, de las bases de la presente licitación, toda vez que presenta impresión del recibo de pago a la tesorería del Gobierno de la ciudad de México por concepto de impuesto del 2% sobre nóminas, sin embargo, no adjunta la declaración correspondiente a dicho impuesto; de igual manera, presenta impresión del recibo de pago a la tesorería del Gobierno de la ciudad de México por concepto de impuesto predial, acompañado del escrito original para dar cumplimiento al comprobante del pago del Impuesto Predial por el cual señala que el domicilio del licitante se encuentra fuera de los límites territoriales del Estado de Campeche, sin embargo, omite manifestar el uso de dicho predio, así como señalar que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante, toda vez que el comprobante de pago no contiene su nombre, ni datos que lo identifiquen.

De la misma forma, incumple a los requerimientos legales correspondientes al escrito original para dar cumplimiento a la aceptación del contenido de las bases, sus anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-001-2025 (ANEXO TRES); escrito original para responder por la calidad del servicio, así como por cualquier



otra irregularidad (ANEXO CUATRO); escrito original para dar cumplimiento a no encontrarse en los supuestos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche (ANEXO CINCO); escrito original para dar cumplimiento a la determinación de su estratificación (ANEXO SEIS); escrito original para dar cumplimiento a la excepción para el sostenimiento de la propuesta económica (ANEXO SIETE) y, escrito original para dar cumplimiento a la información requerida para el llenado de contrato (ANEXO OCHO), al señalar en todos ellos un procedimiento de contratación distinto al que nos ocupa, por lo que no le da la certeza a "El Estado" que el licitante cumple con dichos requerimientos, en concordancia con lo establecido en los párrafos octavo y décimo del numeral 10.3 de las citadas bases de licitación que nos ocupa, es decir, la Licitación Estatal SAFIN-EST-001-2025.

Así mismo, incumple al requerimiento legal establecido en el numeral 2 del Documento 05 de las bases de la presente licitación, ya que al escanear el código QR de la opinión expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la fecha de emisión indica 04 de febrero del 2025, sin embargo, la fecha del documento impreso que anexó en su sobre de proposición indica 14 de febrero del 2025, por lo que no le da la certeza a "El Estado" que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Por otra parte, el licitante no cumple con el requerimiento establecido en el numeral 11 del apartado "Requisitos técnicos" del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, al no exteriorizar el compromiso de que en la carátula de la póliza se precisará el número de contrato y la licitación, exhibiendo un escrito incompleto de acuerdo a lo solicitado, es decir, omitiendo si precisarán el número de contrato y la licitación con la que se contratará, haciendo referencia que la póliza se sujeta a las condiciones emanadas de esta licitación y del citado contrato.

De la misma manera, se advierte que incumple con el numeral 13 de los "Requisitos técnicos" del Anexo Uno de las bases de la presente licitación, ya que, si bien, el licitante relacionó ajustadores en el documento exhibido con los que se acreditó tal carácter, demostró que son especialistas en el ramo de autos y no de daños, siendo ocioso ya que la póliza, materia de esta licitación corresponde al ramo de daños.

Respecto al numeral 15 de los citados "Requisitos técnicos" del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, en contraste con lo solicitado en esta licitación, el licitante presenta un escrito que cumple con nombre completo, número de teléfono, correo electrónico y domicilio del supervisor o ejecutivo encargado de brindar la atención en caso de siniestro; sin embargo, no describe detalladamente los pasos a seguir en caso de siniestro.

Bajo este tenor, si bien, el licitante presenta un escrito en el que relaciona proveedores, se observó que son especialistas para la sección de cristales, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 16 del apartado "Requisitos técnicos" del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, pues omite señalar la relación de proveedores especialistas, que sean necesarios para la restauración, en caso de suscitarse daños al edificio y sus contenidos, además de cristales.

Por otro lado, no cumple con lo solicitado en el numeral 20 de los "Requisitos técnicos", al no acreditar que cuenta con oficinas establecidas en el Municipio de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, toda vez que, si bien presenta el escrito con las manifestaciones solicitadas, se advierte que, no exhibe el documento vigente que acredite que el inmueble señalado es ocupado por el licitante, para efectos conducentes.



Por último, su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segunda: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Seguros El Potosí, S.A.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,488,386.78 (Son: Un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.) incluyendo impuestos y derechos** y con un plazo máximo de entrega de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **27 de febrero de 2025** a las **13:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la carta compromiso expedida a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste expresamente ampararse bajo la excepción que la ley del ramo les otorga y la libera del otorgamiento de garantía para el sostenimiento de cumplimiento de contrato; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos
Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales



Por la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por el área requirente

Lic. Sheyla Karina Casanova Chi
Subdirectora de Servicios de la
Dirección de Control Patrimonial

Lic. Isaac Yanunaath Torres Trujeque
Coordinador de Gestión, Administración
y Suministro de Seguros
de Bienes Patrimoniales de la
Dirección de Control Patrimonial

Por los licitantes

C. Álvaro Gerardo Reyes Betancourt
En representación de Seguros El
Potosí, S.A.

C. Miguel Ángel Barrancos Trejo
En representación de General de
Seguros, S.A.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-001-2025, de fecha 26 de febrero de 2025.